

ESCRITO AMPLIATORIO DE LA INTERVENCIÓN DEL SINDICATO LAB EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE 10 DE MAYO DE 2016

Tras haber debatido el asunto de Instrucción nº 8 de Bilbao, las delegadas de LAB hemos definido la posición que de ahora en adelante tendremos en el caso que nos ocupa y que se explica en base a los siguientes puntos:

- Tal y como se ha ido desarrollando el intento de dar solución al conflicto de Instrucción nº 8 de Bilbao, no confiamos en las intenciones del Departamento de Justicia.
- El reconocer que ha habido un error de forma cuando prácticamente se iba a agotar el plazo para responder al recurso de alzada es más que elocuente. Esa decisión se podría haber adoptado el mismo día 4 de febrero cuando 15 delegadas y delegados estuvimos hablando con la viceconsejera.
- Con la anulación de la resolución de 27 de enero de 2016 no se pretende dar marcha atrás en una decisión de la administración manifiestamente injusta y desproporcionada, si no subsanar un defecto que permita volver a dictar una resolución que los tribunales no puedan revocar por un defecto formal.
- Para ello la DAJ necesita que las declaraciones/alegaciones de las personas implicadas en el conflicto se ajuste a derecho y posteriormente dictar una nueva resolución presentable ante los tribunales.
- En ningún momento el Departamento de Justicia se ha comprometido a no remover a nadie de su puesto en Instrucción nº 8. Es más, sigue manteniendo que el fondo de la resolución es correcto.

Por todo ello, LAB se opone a que los trabajadores y trabajadoras de ese juzgado tengan que volver a declarar o a ser oídos. Consideramos que la administración tiene ya material suficiente para actuar. Por cierto, material conseguido de manera ilícita.

La única opción que baraja LAB es devolver a todo el personal a su puesto en Instrucción nº 8 de manera definitiva. Se deberá hacer seguimiento de la situación en el juzgado.

Mientras eso no sea así y el Departamento de Justicia no desista en su intención de trasladar a cualquier trabajador o trabajadora en contra de su voluntad, sin que medie expediente disciplinario, LAB dejará de acudir a cualquier reunión que tenga que ver con el Juzgado de Instrucción nº 8 de Bilbao.

12-05-2016

LAB-Justicia

AL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

GOBIERNO VASCO